

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 066

PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO D.P.O.S.S. NOTA Nº 530/11 ADJUNTANDO INFORME REQUE-  
RIDO M, EDIANTE RESLUCIÓN DE CÁMARA Nº 059/11.

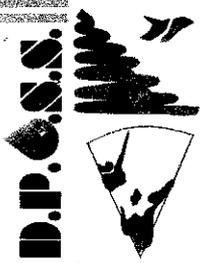
Entró en la Sesión de:

25 AGO. 2011

Girado a Comisión Nº

C/B

Orden del día Nº



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: [administracion@dposs.gov.ar](mailto:administracion@dposs.gov.ar)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

03 JUN 2011

MESA CENTRAL

N.º de... Hs. 12... FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 612

31-05-11

HORA: 10:15

FIRMA: [Signature]

Nota Nº 530 /2011.-

LETRA:

D.P.O.S.S.

USHUAIA, 30 de Mayo de 2011

*Ref. Higiene y Seguridad: Situación Actual de la Planta  
Potabilizadora Nº 2 "Le Martial" y plan de contingencias implementado.*

**Sr. Presidente:**

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (D.P.O.S.S.), con domicilio legal y constituido en la calle Gdor. Campos Nº 133 de la ciudad de Ushuaia Pcia. de Tierra del Fuego A.I.A.S., a los efectos de dar respuesta al contenido a la Resolución Nº 059/2011 dada en sesión ordinaria con fecha 28 de Abril de 2011.

En primer lugar debemos mencionar que el suceso ocurrió mientras se procedía a realizar el recambio del cilindro de gas cloro en la sala de cloración. Cuando el operador rocía con amoniaco la válvula del tubo detecta la fuga. Procede a cerrar la válvula y observa que la misma no cierra. En ese instante se retira de la sala de cloración y da aviso al Jefe de Producción a su vez éste procede a avisar al Director de Explotación, a Defensa Civil, a Bomberos y al asesor externo de Higiene y Seguridad. Luego de apersonarse en el lugar el asesor externo de Higiene y Seguridad evacua del edificio a todo el personal. Luego llega personal de Defensa Civil, Bomberos y directivos del Ministerio de Trabajo Provincial. Se evacua el área en un radio de 200 metros a la redonda, e ingresan cuatro bomberos con sus equipos de protección personal específicos al 2do. piso. Un bombero sufre una descompensación y es retirado del lugar por sus colegas quienes nuevamente en grupo de cuatro vuelven a ingresar. Una vez allí suben el tubo a un carro y lo depositan en el montacargas. El mismo no operó por encontrarse una de las puertas mal cerrada. Vuelven a salir y Reingresan con el jefe de producción quien hace operar el montacargas tras advertir tal situación. Se extrae el tubo de gas cloro de la planta potabilizadora y se sube a una camioneta de bomberos. Luego es trasladada a un pequeño dique aguas arriba de la planta potabilizadora, a 200 metros aproximadamente en donde se sumerge el tubo con el carro para eliminar vestigios de gas cloro. Se disuelve el gas cloro en el



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133 – Ushuaia - Tierra del Fuego  
Tel. – Fax 02901 – 421421/329 E-mail: administracion@dposs.gov.ar



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina



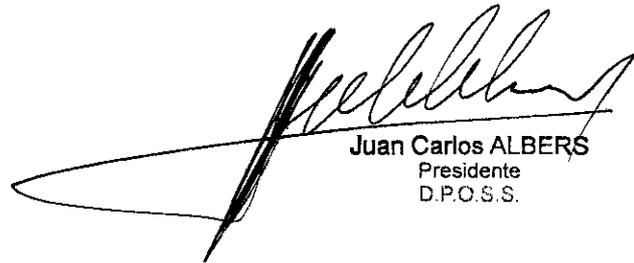
lecho del dique y se acordona el dique para evitar intrusos en la zona de peligro.

Es dable destacar que se están realizando las acciones tendientes a dar cumplimiento a las *medidas correctivas* sugeridas por el Asesor Externo de Seguridad e Higiene en la documentación que adjunto acompaño a la presente.

Asimismo se realizó la compra de un kit de seguridad (CAPUCHÓN) que ante la eventualidad de una fuga de gas cloro se procede a colocar un capuchón de seguridad que cubre la válvula del tubo permitiendo aislar la pérdida y utilizar el gas en la línea de producción a través de una válvula que posee el mencionado capuchón.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente permaneciendo a su disposición para cualquier aclaración o consulta.-

AGDO. " 30 " VALE.-



Juan Carlos ALBERS  
Presidente  
D.P.O.S.S.

Pase a Secretaría Legislativa, a sus efectos.

Ushuaia 31-05-2011.-



Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.

SR. PRESIDENTE

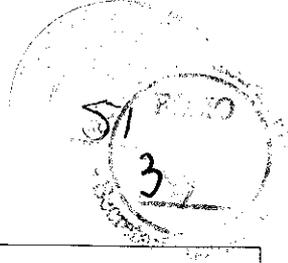
Don FABIO MARINELLO

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

USHUAIA 28/03/2011



**ORDEN DE COMPRA N° 19 / 2011**

<b>Beneficiario:</b>	INDUQUIMICA S.A.		
<b>Pagos a orden de:</b>	INDUQUIMICA S.A.		
<b>Domicilio:</b>	AV. SAN MARTIN	3201	B
<b>Localidad:</b>	1602 FLORIDA		
	BUENOS AIRES		
<b>Según oferta:</b>	1		

<b>Expediente:</b> E - 99 / 2011	<b>Disposición N°</b> 107 / 2011	<b>Compra Directa N°:</b> 11 / 2011
<b>Lugar de entrega:</b> CIUDAD DE USHUAIA	<b>Condiciones de Pago:</b> PAGO A 10 DIAS HABILES	
<b>Plazo Entrega:</b> Diez (10) días.		
<b>Concepto</b> Adquisición de elementos de seguridad para control de fugas de gas cloro en Plantas Potabilizadoras.-		

Item	Cantidad	Descripción del Item	P.Entrega	P.Unitario	Total Item
1	1.00UNIDADE	KIT DE SEGURIDAD A , Kit para Fugas de gas cloro Nivel "A". Con capacidad para contener y controlar fugas y escapes de gas cloro en cilindros de hasta 68 Kgs.		\$ 8,228.0000	\$ 8,228.0000

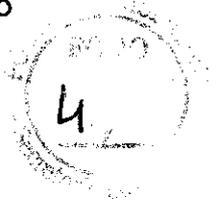
Importe Total de la Orden de Compra ..... **\$ 8,228.0000**

Son Pesos: OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100.-

Reporte: CO\_002.qrp

Mario Rubén Romero  
Jefe Dpto.  
Contrataciones y Compras A/C  
D.P.O.S.S.

**ES COPIA FIEL**  
María M. Gomez  
Resp. Mesa de Entradas y S.  
D.P.O.S.S.


 Administración: Avda. Gral. San Martín 3201, 3°B  
 B1602DEB - Florida, Buenos Aires, Argentina.  
 Tel.: (011) 4761-1090 Fax: 4761-6000 - info@induquimica.com.ar  
 Planta: Sívori 1354 - B2804BGB - Campana, Buenos Aires, Argentina  
 Tel./Fax: (03489) 43-1786 - planta@induquimica.com.ar  
 http://www.induquimica.com.ar

 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO  
 CUIT: 30-63604634-1  
 Ing. Brutos (CM): 901-947197-1  
 Sedronar (RNPO): 06195/03  
 Inicio de Actividad: 02/2000

 Señor(es): **Dirección Provincial de Obras Y Serv.  
Sanitarios**

 CUIT N°: **30-58708307-4**
**Contrataciones y Compras**

 IVA:  Responsable Inscripto  Responsable No Inscripto  
 No Responsable  Consumidor Final  
 Responsable Monotributo  Exento

Domicilio:

**Gdor. Campos 133**

 Condición de Venta: **Contado**
**(9410) Ushuaia, Tierra del Fuego.**

 Remito N° **0001-00002134**

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
01	Kit de Seguridad A	\$ 8.228,00	\$ 8.228,00

**Compra Directa N° 11/2011**

**Orden de Compra N° 19/2011**

**ES COPIA FIEL**

*Maria M. Gomez*

Maria M. Gomez  
Resp. Mesa de Entradas y S.  
D.P.O.S.S.

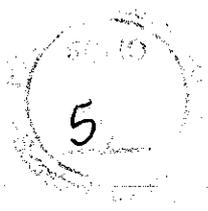
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS SANITARIOS

**RECIBIDO**

FECHA: 27/04/11

NOTA N° 10001

**TOTAL**
**\$ 8.228,00**

**Claudio Fernando Garcia**

Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consultor en Medio Ambiente  
Maestro Mayor de Obras

"INFORME ACCIDENTE, ESCAPE DE GAS CLORO"

Ushuaia, 19 de Abril de 2011

21. Válvulas en mal estado.	21. Verificar documentación de las válvulas de los cilindros de gas cloro.	21. Falta de garantía de calidad del estado de trabajo, de válvula bajo altas presión.
22. Indumentaria y Elementos de Protección Personal Inapropiados.	22. Informar cual es la Indumentaria y Los elementos de protección Personal apropiados para la tarea específica.	22. Falta de indumentaria y elementos de protección específicos para desarrollar la tarea. Falta de señalización sobre pasillos y lugares de tránsito.
23. Operador realizando tareas solo sin la vigilancia de un segundo, observándolo desde el exterior, con el equipo de rescate listo para entrar en acción.	23. Crear, aprobar e implementar un procedimiento de trabajo seguro que garantice la realización de la maniobra de un modo seguro y responsable. Crear un registro de auditoria de control periódico.	23. Falta de normas claras, falta de capacitación e instrucción del personal asignado a la tarea. falta de control
24. Desconocimiento de acciones de contingencia por parte del personal.	24. Crear, aprobar e implementar un plan de contingencias específico para escapes de gas cloro. Instruir y capacitar y practicar maniobras de evacuación.	24. Falta de un plan de contingencia específico. Falta capacitación y entrenamiento en maniobras de contingencias y evacuación.

**ES COPIA FIEL**

Maria M. Gomez  
Resp. Mesa de Entradas y S.  
D.P.O.S.S.

Gestión Ambiental  
Cel: 02901- 15513080 /15486062  
cgarciafernando@yahoo.com.ar

**CLAUDIO F. GARCIA**  
Lic. en Higiene y Seguridad  
en el Trabajo - Matr. N.º 8340

6

**Claudio Fernando Garcia**

Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo  
 Consultor en Medio Ambiente  
 Maestro Mayor de Obras

"INFORME ACCIDENTE, ESCAPE DE GAS CLORO"

<p>25. Montacargas en mal estado de mantenimiento, operativo.</p>	<p>25. Relevar el estado de operatividad mecánica del mismo y presentar un plan de mantenimiento preventivo del montacargas.</p>	<p>25. Falta de un plan de mantenimiento preventivo.</p>
<p>26. Contar con una sola vía de traslado de cilindros, que a su vez depende del suministro eléctrico y del buen estado de operatividad del montacargas.</p>	<p>26. Crear una segunda vía alternativa para poder suministrar y retirar cilindros en caso de no contar con el montacargas.</p>	<p>26. Falta de un plan de contingencia específico, que me indique una vía alternativa segura para operar en caso de emergencias similares.</p>
<p>27. No contar con un sistema preestablecido, que le permita al operador una rápida y segura maniobra de contención del derrame y transporte del agente químico de un modo seguro para su disolución.</p>	<p>27. Proponer proyectos en donde se manifieste una solución ingeniería segura para la rápida y simple maniobra de contención secundaria del derrame de gas cloro.</p>	<p>27. Falta de un sistema de cierre rápido para contener un derrame similar y derivar el derrame hacia un lugar seguro para su disolución.</p>
<p>28. No se ha dado aviso a la ART "La Caja" sobre el evento.</p>	<p>28. Hacer el aviso formal a la ART, sobre la existencia del evento, sin lesión de ningún trabajador.</p>	<p>28. Falta de un procedimiento, claro en donde se indique la necesidad de que delante de todo accidente con o sin lesión se debe dar aviso.</p>

Gestión Ambiental  
 Cel: 02901- 15513080 / 15486062  
 cgarciafernando@yahoo.com.ar

**CLAUDIO FERNANDO GARCIA**  
 Lic. en Higiene y Seguridad  
 en el Trabajo N° A 8340

**ES COPIA FIE**  
 María M. Gomez  
 Resp. Mesa de Entradas y S  
 D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS  
Y SERVICIOS SANITARIOS

RECIBIDO

FECHA:

NOTA N°

12/05/11  
1172

Nota N° 319 / 11.



Letra: S.L. y T.

USHUAIA, 12 MAY 2011

SR. PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando copia de la Resolución Legislativa N° 59/11, dada en Sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2011, ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 11/05/11, a efectos de que esa Institución **brinde directamente a la Legislatura Provincial** la información solicitada en la mencionada resolución.

No obstante ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Provincial N° 790 (cuyas partes pertinentes se transcriben al pie) y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para dar contestación al requerimiento en razón de la complejidad de lo requerido o a la extensión de la información vinculada al requerimiento, la **máxima autoridad de la jurisdicción** deberá remitir a la Legislatura Provincial, por nota y con solicitud de **ampliación de plazo -debiéndose indicar** el perjuicio de la prosecución de las tareas requeridas para el trámite.

**Artículo 790**  
El Poder Ejecutivo Provincial, los organismos centralizados y descentralizados, las entidades autárquicas y entidades o empresas dependientes o en el ámbito de su competencia, estarán obligados a responder, dentro de los plazos especificados en la resolución, en forma inferior a diez (10) días hábiles, en forma precisa y completa, la información, datos y antecedentes que les sean solicitados por la Legislatura Provincial, como así también a asistir a las reuniones de asesoramiento de la Cámara a las que sean invitados oficialmente representantes de sus respectivos departamentos.  
El Poder Ejecutivo deberá acompañar la documentación respectiva a los pedidos de informes o indicar el lugar de ubicación cuando ésta no se encuentre en algún archivo de consulta.  
Si el plazo estipulado en la resolución resulta insuficiente en razón de la complejidad de lo requerido o a la extensión de la búsqueda de información, la máxima autoridad de la jurisdicción correspondiente enunciará la solicitud de ampliación de plazo, sin perjuicio de la prosecución de las tareas con el trámite....  
El Poder Ejecutivo deberá acompañar los administrativos a que hace mención el artículo anterior a pedido del requerido, por escrito o mediante la exposición de motivos en las reuniones de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento del Cuerpo Legislativo, en función al tema por el cual se requirió información...  
**Artículo 7°.-** El funcionario responsable de una jurisdicción u organismo a que se le requiera la elaboración de la contestación al informe solicitado por la Legislatura Provincial, injustificadamente u obstruya el rápido trámite del expediente, o no acompañe la documentación que obre en su poder en forma completa, ya sea por...

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

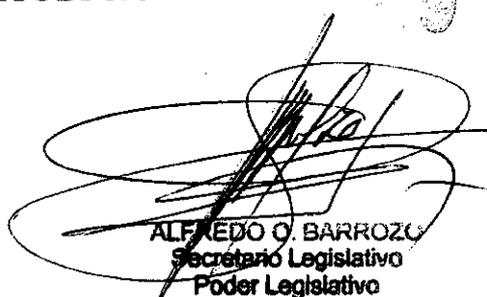
**Artículo 1º.-** Solicitar a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), informe a esta Cámara Legislativa la actual situación de la Planta Potabilizadora N° 2 "Le Martial", en relación a la fisura del tubo de gas cloro y el plan de contingencia implementado.

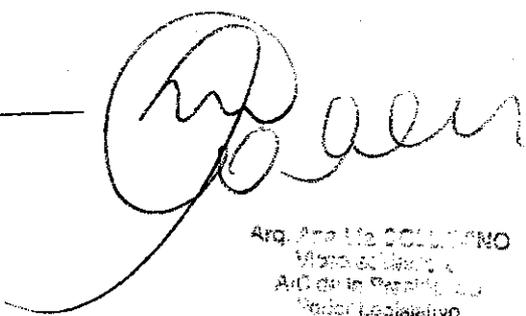
**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.**

**RESOLUCIÓN N°**

**/11**

  
**ALFREDO O. BARROZO**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Arq. Ana Lita COLLAFERNO  
Vice Directora  
Asesor de la Presidencia  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**CARLOS G. FERNANDEZ**  
Director Información y  
Comunicación Parlamentaria  
Poder Legislativo